



ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA Y BROTES EPIDÉMICOS. LA RIOJA, 2000.

Enrique Ramalle-Gómara.

Responsable de Programa. Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.
Servicio de Epidemiología y Promoción de la Salud del Gobierno de La Rioja.

Los Sistemas de Información en salud se nutren de distintos registros que permiten mantener de forma permanentemente actualizada la situación que está sometida a información. Uno de ellos es el Sistema de Vigilancia Epidemiológica sobre Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Este sistema se integra en la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, creada en el año 1996. A través de él son sometidas a vigilancia 45 enfermedades con especial trascendencia desde el punto de vista de salud pública. Esta actividad se realiza por medio de la declaración semanal de casos que efectúan los médicos de la Comunidad Autónoma. Los datos remitidos al Registro de La Rioja son depurados, analizados y enviados semanalmente al Registro Nacional de EDO con el fin de que pueda ser elaborada la incidencia nacional de las distintas enfermedades sujetas a declaración.

El seguimiento de estas enfermedades es de dos tipos: Por un lado, se declaran numéricamente (sólo el número de casos) de las 45 enfermedades sometidas a vigilancia; por otro, la mayor parte de esas enfermedades (41) tienen también un seguimiento individualizado, donde además del número de casos de la enfermedad, se recoge información sobre el paciente, sintomatología, factores de riesgo, tratamiento y evolución, con el fin de conocer mejor la evolución epidemiológica de estas enfer-

medades y disponer de información para la acción.

Los datos se publican de forma mensual en el Boletín Epidemiológico de La Rioja para conocimiento de los sanitarios y de los organismos de La Rioja y de otras Comunidades Autónomas.

Durante el año 2000 se ha obtenido una media anual de declaración del 80%, existiendo algunas semanas con declaración más baja, debido probablemente a periodos de vacaciones. Los casos acumulados y las tasas por cien mil habitantes de cada una de las Enfermedades de Declaración Obligatoria en el año 2000 y sus índices epidémicos se presentan en la Tabla 1. La representación gráfica de estas enfermedades de declaración obligatoria se puede observar en el Gráfico 1.

1.1.1 Enfermedades infecciosas intestinales

Durante el año 2000 los índices epidémicos acumulados (IEA) para las enfermedades que integran este grupo se mantuvieron dentro de los límites que se consideran como de incidencia normal (menores de 1,25). No se han declarado casos de **fiebre tifoidea** ni de **disentería bacilar**.

Las **toxiinfecciones alimentarias**, tuvieron en el año 2000 una tasa de 22,18 casos por cien mil habitantes, semejante a la de 1999 (22,39) e inferior a la de años

ÍNDICE

1. - Enfermedades de declaración obligatoria y brotes epidémicos. La Rioja, 2000.
2. - Evaluación de la notificación de E.D.O.
3. - Defunciones en La Rioja según grupo de causa, sexo y edad.
4. - Estado de las enfermedades de declaración obligatoria.
 - 4.1. - Situación General.
 - 4.2. - Distribución por Zonas de Salud.

Tabla 1. Casos declarados, tasa por cien mil habitantes e índice epidémico anual * para las Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 2000.

Enfermedad	Casos acumulados	Tasa por cien mil habitantes	Índice epidémico anual
Fiebre tifoidea y paratifoidea	0	0,00	0,00
Shigellosis	1	0,38	1,00
Toxiinfección alimentaria *	59	22,18	0,49
Otros procesos diarreicos	19.098	7.179,70	0,96
Botulismo	0	0,00	**
Triquinosis	0	0,00	**
Infección Respiratoria Aguda	116.637	43.848,50	0,76
Gripe	14.406	5.415,79	0,61
Legionelosis	3	1,13	**
Tuberculosis respiratoria	45	16,92	0,78
Otras tuberculosis	12	4,51	**
Sarampión	0	0,00	0,00
Rubéola	0	0,00	0,00
Varicela	953	358,27	0,44
Escarlatina	0	0,00	0,00
Carbunco	0	0,00	0,00
Brucelosis	5	1,88	0,45
Hidatidosis	13	4,89	1,18
Fiebre Exantemática mediterránea	2	0,75	1,00
Leishmaniasis	2	0,75	**
Sífilis	3	1,13	1,00
Infección gonocócica	2	0,75	1,00
Enfermedad meningocócica	7	2,63	0,58
Hepatitis víricas	20	7,52	1,00
Parotiditis	2	0,75	0,05
Tosferina	0	0,00	0,00
Meningitis tuberculosa	1	0,38	1,00
Paludismo	2	0,75	2,00
Tétanos	0	0,00	0,00
Lepra	1	0,38	**

* El índice epidémico anual para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en un año y los casos que se esperaba que hubieran aparecido (mediana de los últimos cinco años). En el caso de la toxoinfección alimentaria no incluye los brotes.

** Operación no realizable por ser el denominador cero.

anteriores (en 1998, 72,03 por cien mil habitantes; en 1997, 60,46 por cien mil habitantes).

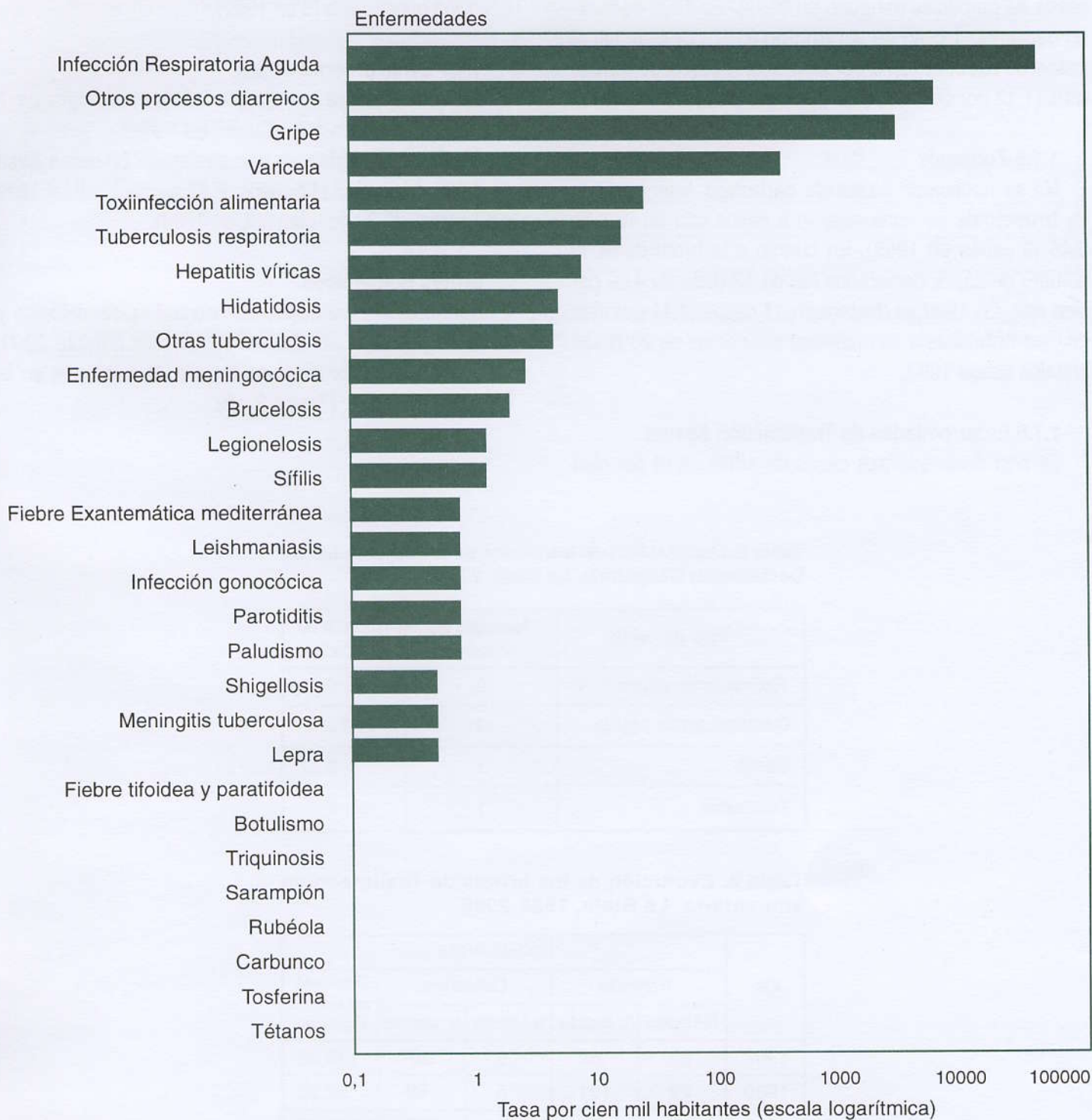
Los **otros procesos diarreicos** han presentado unas tasas inferiores a las de los últimos años, alrededor de 7.000 casos por cien mil habitantes.

1.1. 2 Enfermedades respiratorias

Los IEA para las enfermedades que integran este grupo se mantienen por debajo de 1,24, por lo que la

declaración ha estado dentro de lo esperado. La **gripe**, ha presentado una disminución con respecto a 1999 y 1998 (en 2000: 5.415 casos por cien mil habitantes; en 1999, 13.150 casos por cien mil; en 1998, 8.124 casos por cien mil); y similar a la de 1997 (5.234 casos por cien mil). Se declararon 45 casos de **tuberculosis respiratoria**, con una tasa de 16,79, los mismos casos que en 1999 (en 1998, 58 casos, tasa de 21,64 casos por cien mil habitantes y en 1997 esta tasa fue de 23,51 casos

Gráfico 1. Enfermedades de declaración obligatoria. La Rioja, 2000.



por cien mil habitantes). La tuberculosis respiratoria ha disminuido con respecto a años anteriores, en los que las tasas se mantenían en cifras ligeramente superiores a 30 casos por cien mil habitantes.

1.1.3 Enfermedades exantemáticas no inmunizables

El número de casos declarados de varicela fue de 953 en 2000 (2.129 casos y tasa de 796 casos por cien mil en 1999; 2.370 casos y tasa de 884,52 casos por cien mil en 1998). No se declaró ningún caso de escarlatina

en 2000 (11 casos en 1999 con una tasa de 4,1 casos por cien mil; en 1998, 22 casos y tasa de 8,21 casos por cien mil habitantes).

1.1.4 Enfermedades prevenibles por inmunización

Los IEA de sarampión, rubéola y parotiditis están por debajo de las cifras consideradas como normales (1,24). No se han notificado casos de sarampión ni de rubéola en 2000. En 1999 de sarampión y rubéola se declaró un caso respectivamente (0,37 por cien mil), mientras que de tosferina no se han notificado casos (2 notificaciones

en 1999; tasa de 0,75 por cien mil). Se notificaron dos casos de parotiditis (ninguno en 1999). En 1998 se habían declarado 1 caso de **sarampión** (0,37 por cien mil), 2 casos de **rubéola** (0,75 por cien mil), 3 casos de **parotiditis** (1,12 por cien mil) y ningún caso de **tosferina**.

1.1.5 Zoonosis

No se notificaron casos de **carbunco**, mientras que de **brucelosis** se comunicaron 5 casos con un IEA de 0,45 (9 casos en 1999). En cuanto a la **hidatidosis** el número de casos declarados fue de 13 (tasa de 4,89 por cien mil). En 1999 se declararon 11 casos (4,11 por cien mil). La **hidatidosis** se mantiene por debajo de 20 casos anuales desde 1993.

1.1.6 Enfermedades de Transmisión Sexual

Se han declarado tres casos de **sífilis** (1,13 por cien

mil) (cuatro en 1999) y 2 casos (0,75 por cien mil) de infección gonocócica (3 en 1999).

1.1.7 Otras enfermedades

De **enfermedad meningocócica** se declararon 7 casos (2,63 por cien mil). (Cuatro en 1999).

De **hepatitis vírica** se han declarado 20 casos (tasa de 7,52 por cien mil (17 casos; 6,37 por cien mil en 1999 y 60 casos, 22,39 por cien mil, en 1998).

Brotos Epidémicos

Dentro de las actividades de control epidemiológico y como respuesta a situaciones epidémicas durante 2000, se actuó sobre 7 brotes, uno de ello de tularemia en la forma oro-faríngea. (Tablas 2 y 3).

Tabla 2. Distribución de los brotes de Enfermedades de Declaración Obligatoria. La Rioja, 2000.

Tipo de brote	Número de brotes	Número de afectados
Toxiinfección alimentaria	2	9
Gastroenteritis aguda	4	179
Sarna	1	8
Tularemia	1	4

Tabla 3. Evolución de los brotes de Toxiinfección alimentaria. La Rioja, 1988-2000.

Año	Tipo de brote				Total tasa por cien mil habitantes
	Familiar		Colectivo		
	N.º brotes	N.º afectados	N.º brotes	N.º afectados	
1988	22	82	9	187	130,26
1989	22	101	5	69	62,26
1990	18	69	11	202	104,03
1991	13	69	8	293	138,96
1992	18	55	3	51	40,69
1993	8	27	4	39	24,63
1994	8	27	5	22	18,29
1995	8	28	4	66	35,08
1996	1	6	0	0	2,25
1997	6	18	1	2	7,46
1998	6	27	4	175	72,03
1999	2	4	6	34	13,99
2000	2	9	0	0	3,38

EVALUACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN DE ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA

Porcentajes de declaración de base poblacional. Diciembre 2000

SEMANAS	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN (1)	PORCENTAJE DE DECLARACIÓN EN BLANCO (2)
49	82,1	10,5
50	85,0	11,6
51	77,2	13,6
52	71,8	18,8

(1) El porcentaje poblacional de declaración estima la proporción de personas en La Rioja sobre las que se ha recibido notificación de casos.

(2) El porcentaje poblacional de declaración en blanco estima la proporción de personas de La Rioja sobre las que, habiendo recibido información, la notificación está en blanco.

DEFUNCIONES EN LA RIOJA* - SEGÚN GRUPO DE CAUSA, SEXO Y EDAD - AÑO 2000 - JUNIO

(XXI Grandes Grupos de Enfermedades según la Clasificación Internacional de Enfermedades, décima revisión (CIE 10), cifras absolutas y tasas específicas por mil habitantes)

CAUSA DE DEFUNCIÓN	TOTAL	0 - 4	5 - 9	10 - 14	15 - 19	20 - 24	25 - 29	30 - 34	35 - 39	40 - 44	45 - 49	50 - 54	55 - 59	60 - 64	65 - 69	70 - 74	75 - 79	80 - 84	85 y +
I ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS	N.º 0/00	2 0,01															1 0,12	1 0,17	
II TUMORES	N.º 0/00	55 0,21								1 0,06	2 0,13	2 0,15	2 0,12	4 0,25	7 0,48	9 0,84	8 0,94	9 1,52	11 2,95
III ENF. SANGRE Y ÓRGAN. HEMATOPOYÉTICOS Y TRS. INMUNID.	N.º 0/00	1																	1 0,27
IV ENF. ENDOCRINAS, NUTRICIONALES Y METABÓLICAS	N.º 0/00	8 0,03						1 0,05							1 0,07		1 0,12	3 0,51	2 0,54
V TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO	N.º 0/00	3 0,01														1 0,09			2 0,54
VI ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO	N.º 0/00	6 0,02												1 0,06			1 0,12		4 1,07
VII ENFERMEDADES DEL OJO Y SUS ANEXOS	N.º 0/00																		
VIII ENFERMEDADES DEL OIDO Y APOFISIS MASTOIDES	N.º 0/00																		
IX ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO	N.º 0/00	67 0,25						1 0,06				1 0,08	1 0,06	1 0,06	4 0,27	4 0,37	13 1,52	11 1,86	32 8,59
X ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO	N.º 0/00	14 0,05														1 0,09	1 0,12	2 0,34	10 2,69
XI ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	N.º 0/00	11 0,04									1 0,07		1 0,06	1 0,06		1 0,09	1 0,12	2 0,34	4 1,07
XII ENFERMEDADES DE LA PIEL Y TEJIDO SUBCUTÁNEO	N.º 0/00																		
XIII ENF. DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJ. CONJUNTIVO	N.º 0/00	1												1 0,06					
XIV ENFERMEDADES DEL SISTEMA GENITOURINARIO	N.º 0/00	4 0,02																	4 1,07
XV EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO	N.º 0/00																		
XVI CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERÍODO PERINATAL	N.º 0/00																		
XVII MALFORMACIONES CONGÉNITAS, DEFORMIDADES Y ANOM. CROMOSO.	N.º 0/00																		
XVIII SÍNTOMAS, SIGNOS Y HALLAZGOS ANORMALES CLIN. Y LAB.	N.º 0/00	11 0,04										1 0,08				1 0,09	2 0,23	1 0,17	6 1,61
XX CAUSAS EXTERNAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD	N.º 0/00	7 0,03						1 0,05		1 0,06	1 0,07						1 0,12	1 0,17	1 0,27
XXI FACTORES QUE INFLUYEN EN SALUD Y CONTACTOS SERV.	N.º 0/00																		
TOTAL GENERAL	N.º 0/00	190 0,72			1 0,05			2 0,10		2 0,12	4 0,26	4 0,31	4 0,25	8 0,51	12 0,82	17 1,58	29 3,40	30 5,06	77 20,68
TOTAL MUJERES	N.º 0/00	90 0,68									1 0,13	2 0,31		4 0,49	5 0,65	5 0,83	11 2,17	15 4,12	47 18,96
TOTAL VARONES	N.º 0/00	100 0,77			1 0,10			2 0,19		2 0,23	3 0,38	2 0,31	4 0,50	4 0,52	7 1,01	12 2,52	18 5,21	15 6,57	30 24,10

☆ Cifras provisionales. Comprende las defunciones ocurridas en La Rioja y con residencia en la misma.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. (Boletín Estadístico de Defunción) - Registro de Mortalidad de La Rioja. Dirección General de Salud.
Nota: El Capítulo XIX "Traumatismos, envenenamientos y algunas otras consecuencias de causas externas" no se utiliza como causa básica de defunción y se identifican en el Capítulo XX las causas externas de las afecciones clasificadas en el Capítulo XIX.

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA. AÑO 2000 - SEMANAS 49 a 52

ENFERMEDADES (1)	SEMANA 49 3 al 9 de Diciembre			SEMANA 50 10 al 16 de Diciembre			SEMANA 51 17 al 23 de Diciembre			SEMANA 52 24 al 30 de Diciembre		
	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.	Casos	Casos Ac.	I.E.	I.E. Ac.
	Enfer. transmisión alimentaria											
Botulismo	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
F. tifoidea y paratifoidea	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Shigelosis	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆
Triquinosis	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
Otras enf. trans. por alimentos	7	58	7,00	0,49	1	59	☆	0,49	0	59	0,00	0,49
Otros procesos diarréicos	145	18.271	0,47	0,96	313	18.584	1,09	0,96	265	18.849	1,03	0,96
Enfer. transmisión respiratoria												
Enfermedad meningocócica	0	7	☆	0,77	0	7	☆	0,77	0	7	☆	0,70
Gripe	40	14.036	0,14	0,69	84	14.120	0,19	0,68	153	14.273	0,15	0,65
Infec. respiratoria aguda	1.640	108.871	0,47	0,76	2.901	111.772	0,84	0,76	2.558	114.330	0,67	0,76
Legionelosis	0	3	☆	☆	0	3	☆	☆	0	3	☆	☆
Meningitis por Haemophilus b	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
Meningitis tuberculosa	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	1	1	☆	1,00
Tuberculosis respiratoria	0	40	0,00	0,81	1	41	1,00	0,83	0	41	0,00	0,83
Otras tuberculosis	0	11	☆	☆	0	11	☆	☆	0	11	☆	☆
Varicela	26	853	1,18	0,40	50	903	1,19	0,42	12	915	0,52	0,43
Enfer. transmisión sexual												
Infeción gonocócica	0	2	☆	1,00	0	2	☆	1,00	0	2	☆	1,00
Sífilis	0	3	☆	3,00	0	3	☆	1,00	0	3	☆	1,00
Enfer. prevenibles inmunización												
Parotiditis	0	1	☆	0,02	1	2	☆	0,05	0	2	☆	0,05
Rubeola	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Sarampión	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Tétanos	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆	0	0	☆	☆
Tos ferina	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Zoonosis												
Brucelosis	0	4	☆	0,36	0	4	☆	0,36	0	4	☆	0,36
Carbunco	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Equinococosis por E. Granulosus	0	13	☆	4,33	0	13	☆	4,33	0	13	☆	4,33
F. exantemática mediterránea	0	2	☆	1,00	0	2	☆	1,00	0	2	☆	1,00
Hepatitis virales												
Hepatitis vírica A	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00	0	0	☆	0,00
Hepatitis vírica B	0	19	☆	☆	0	19	☆	☆	0	19	☆	☆
Otras hepatitis víricas	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆	0	1	☆	☆

☆ Operación no realizable por ser el denominador 0.

I.E.: Índice Epidémico para una enfermedad es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata del I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24; se considera normal; si es menor o igual a 0,75; incidencia baja; si es mayor o igual a 1,25; incidencia alta. En enfermedades de baja incidencia este índice no es de utilidad, dado que pequeñas oscilaciones en el número de casos producen grandes variaciones en dicho índice.
Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria de La Rioja. Dirección General de Salud.

(1) Otras enfermedades sometidas a vigilancia epidemiológica y sin declaración de casos: Cólera, Difteria, Fiebre recurrente transmitida por garrapatas, Fiebre recurrente transmitida por piojos, Fiebre amarilla, Leishmaniasis, Lepra, Paludismo, Peste, Poliomielitis aguda, Rabia, Rubeola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal, Tifus exantemático.

DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE E.D.O. POR ZONAS DE SALUD. LA RIOJA. AÑO 2000 - DICIEMBRE
(TASAS POR 100.000 HABITANTES)

ZONA \ ENFERMEDAD (1)	Cervera	Alfaro	Calahorra	Arnedo	Ausejo	Cameros Viejos	Albelda	Cameros Nuevos	Cenicero	Nájera	Sto.Domingo	Haro	Logroño	Siete Villas	TOTAL *
	5.871 H.	15.251 H.	26.334 H.	16.181 H.	6.488 H.	799 H.	12.058 H.	1.847 H.	8.275 H.	17.440 H.	11.500 H.	17.091 H.	128.331 H.	477 H.	267.943 H.
Botulismo															
F. tifoidea y paratifoidea															
Shigelosis															
Triquinosis															
Otras enf. trans. alimentos		6,56						324,85					0,78		2,99
Otros pro. diarréicos	238,46	616,35	531,63	148,32	431,57	375,47	489,30	108,28	217,52	206,42	313,04	561,70	325,72	838,57	362,76
Enfermedad meningocócica															
Gripe	851,64	275,39	53,16	228,66	678,18		49,76	324,85	169,18	97,48	34,78	152,13	114,55	628,93	153,02
Infec. Resp. Aguda	1.873,62	4.006,29	4.572,04	2.144,49	6.041,92	3.879,85	2.164,54	2.544,67	4.821,75	4.483,94	3.313,04	4.142,53	3.208,89	3.144,65	3.510,45
Legionelosis															
Meningitis por Haemophilus b															
Meningitis tuberculosa													0,78		0,37
Tuberculosis respiratoria					15,41				12,08		8,70		1,56		1,87
Otras tuberculosis													0,78		0,37
Varicela	289,56	111,47	3,80	24,72			140,99			5,73	156,52	5,85	38,96		47,02
Infección gonocócica															
Sífilis															
Parotiditis													0,78		0,37
Rubeola															
Sarampión															
Tétanos															
Tos ferina															
Brucelosis													0,78		0,37
Carbunco															
Equinococosis por E. Granulosus															
F. exan. mediterránea															
Hepatitis vírica A															
Hepatitis vírica B															
Otras hepatitis víricas															

Fuente: Registro de Enfermedades de Declaración Obligatoria en La Rioja. Dirección General de Salud.

* Fuente: INE. Población de hecho de La Rioja. Proyección del Censo de población 1991.

(1) Otras enfermedades sometidas a vigilancia epidemiológica y sin declaración de casos: Cólera, Difteria, Fiebre recurrente transmitida por garrapatas, Fiebre recurrente transmitida por piojos, Fiebre amarilla, Leishmaniasis, Lepra, Paludismo, Peste, Poliomielitis aguda, Rabia, Rubeola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal, Tifus exantemático.

Comentario epidemiológico del mes de Diciembre de 2000.

Durante el mes de Diciembre de 2000 (semanas epidemiológicas 49 a 52) se ha notificado un caso incidente e importado de enfermedad de Hansen en un varón de 20 años de edad. La sintomatología que presentó fue nódulos bilaterales en orejas, en una ceja y en muñecas, brazos y espalda, con pérdida de pigmentación.

La suscripción al B.E.R. es gratuita, siempre que sea dirigida a cargo oficial. Los profesionales sanitarios pueden remitir artículos para su publicación previa selección.

DIRECCIÓN: Consejería de Salud y Servicios Sociales. Sección de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica.
c/. Villamediana, 17 - Tel. 941 29 11 00 Extensión 5051 - E-mail: eugenia.lezaun@larioja.org - LOGROÑO